



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de abril del 2004
No. 74

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN Sultepec, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1405, 1406, 1407, 760-A1, 763-A1, 754-A1, 755-A1, 757-A1, 762-A1, 1396, 1399, 1400, 1401, 1402, 1404, 526-B1, 527-B1, 528-B1, 529-B1, 530-B1 y 531-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1412, 1397, 1398, 1403, 1413, 1414, 1409, 1408, 756-A1, 759-A1, 758-A1, 761-A1, 1410 y 1411.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, México, y por la otra el señor Licenciado **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, Notario Público Número Noventa del Estado de México, con residencia en Sultepec, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores Licenciados **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ** y **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, y el señor Licenciado **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, Notario Público Número Noventa del Estado de México, con residencia en Sultepec, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Temascaltepec, Estado de México, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN
TEMASCALTEPEC, MEXICO

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 90
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN
SULTEPEC, MEXICO

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ
(RUBRICA).

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

LAURA SILVERIO REYES.

En los autos del expediente número 108/2004, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JULIO HERNANDEZ MARTINEZ, en contra de LAURA SILVERIO REYES, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y c).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- Que en fecha 15 de enero de 1999, contrajeron matrimonio ante la oficialía 02 del Registro Civil de Jocotitlán, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en la comunidad de San Juan Coajomulco, Jocotitlán, México, siendo este domicilio bien conocido en el Barrio de Santa Cruz Grande. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no procrearon hijos ni reconocieron alguno durante su matrimonio. 4.- Durante los primeros días de su matrimonio su relación fue llevadera, pero al transcurso del tiempo se iniciaron los problemas, pues discutían constantemente porque la cónyuge no estaba en su casa, se salía constantemente sin permiso alguno, en ocasiones se ausentaba hasta por más de ocho días, hacia lo que ella quería y se negaba a convivir con la familia del cónyuge ahora actor, no estaba de acuerdo con lo que el actor le daba de gasto, reclamaba que era una cantidad insuficiente y que quería más dinero, en aquel entonces el actor trabajaba como ayudante de panadero y la cantidad que ganaba era muy poca pues su trabajo lo tenía en el Distrito Federal, precisamente el día diez y seis de julio de 1999, discutieron nuevamente y ella manifestó al cónyuge que ya no quería seguir viviendo con el actor y que se iba de la casa, con posterioridad el actor la busco con sus familiares y vecinos sin tener una respuesta de donde encontraría, desde entonces y hasta la fecha se encuentran separados. Ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en

la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1405.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 614/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA MARGARITA ROMERO DELGADO Y MARICELA PORTES GIL JAIMES, en su carácter de endosatarias en procuración de LUIS FERNANDO ROJAS GOMEZ-TEGLE, en contra de CARLOS RAFAEL JIMENEZ GONZALEZ, y en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres, dictado en la tercería excluyente de dominio. Se hace saber al ejecutado CARLOS RAFAEL JIMENEZ GONZALEZ, que PATRICIA MONTERRUBIO AYALA, interpuso tercería excluyente de dominio, respecto de los bienes que se embargaron en diligencia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil tres, emplazándole a dicha tercería al ejecutado por medio de edictos, en consecuencia, publíquense los edictos ordenados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en esta ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifiesten lo que a su derecho

corresponda respecto de la presente tercería, debiendo fijar el secretario en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Juez. Secretario.-Dos Rúbricas ilegibles.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucia Martínez Pérez.-Rúbrica.

1406.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 139/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S.R.L. DE C.V., en contra de ROGACIANO GARDUÑO AVILES, MANUEL GARCIA CRUZ Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MENDEZ, el Licenciado David Guadarrama Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en terreno y construcción en él existente, ubicado en San Joaquín Lamillas, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 m con Félix García Escamilla; al sur: 215.00 m con José Moreno Esquivel; al oriente: 105.00 m con carretera Villa Victoria El Oro; al poniente: 105.00 m con Donato Moreno Esquivel, con una superficie de 22,575.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 1358-369, volumen 29, libro primero, sección primera, a fojas 137, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a favor de MANUEL GARCIA CRUZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 699,900.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1407.-19, 23 y 29 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOAQUIN ESCOBAR HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 566/2002, las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia definitiva de que el actor a adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Cuautitlán, manzana 611, lote 22, Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote número 21; al sur: 16.00 m con el lote número 23; al oriente: 8.00 m con lote número 52; y al poniente: 8.00 m con calle Cuautitlán, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la

última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de octubre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

760-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 200/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODRIGO ANTONIO MELGAREJO MENDOZA en contra de MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ, INMUEBLES LIBRA, S.A., BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El reconocimiento judicial de que el señor MIGUEL CARLOS MELGAREJO CHAVEZ transmitió la propiedad a RODRIGO ANTONIO MELGAREJO MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en Retorno de las Irenas número 17, (lote 43, manzana 52), Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B.- La declaración judicial de que la parte actora adquirió la propiedad del inmueble mediante usucapión; C.- El pago de gastos y costas; D.- La cancelación de las dos hipotecas que aparecen inscritas sobre el inmueble materia del presente juicio y E.- La inscripción de la sentencia definitiva que declare procedente la usucapión sobre el inmueble, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RODRIGO ANTONIO MELGAREJO MENDOZA, visto su contenido, como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado INMOBILIARIA LIBRA, S.A., mismo que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

760-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 320/1999.

SRA. PAEZ CARDENAS MARIA MARTHA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PAEZ CARDENAS MARIA MARTHA, expediente 320/1999, la C. Juez Segundo de lo Civil, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, mediante sentencia definitiva de fecha trece de enero del año en curso, ordena la publicación de la presente sentencia por medio de edictos.

Sentencia definitiva de fecha trece de enero del dos mil cuatro.

RESUELVE

PRIMERO.- La vía intentada por la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado legal RAFAEL GOMEZ NOGUEZ, fue la adecuada quien acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, a pagar a la parte actora o quien sus derechos legalmente represente la cantidad de \$ 121,212.00 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, con base en las cláusulas primera y segunda del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria para adquisición base de la acción; asimismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ 31,978.13 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de crédito adicional dispuesto por la parte demandada en términos de la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete; asimismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ 10,233.02 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de erogación neta vencida de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria para adquisición, que se exhibe como documento base de la acción, causada del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho y hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, asimismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$ 3,145.06 (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados hasta el día primero de abril de mil novecientos noventa y nueve sobre el capital, de conformidad con lo pactado en la cláusula OCTAVA del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria para adquisición de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan causando desde la fecha antes señalada y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que se reserva su cuantificación para el periodo de ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo; cantidades que deberá pagar la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, en favor de la parte actora o quien sus derechos legalmente represente al darse por vencidas anticipadamente las obligaciones de la hoy demandada, derivadas del documento base de la acción, lo que se deberá hacer dentro del término de cinco días hábiles contados a partir

de que la presente resolución sea legalmente ejecutable; apercibida que de no hacer el pago de dichas prestaciones se procederá a rematar el bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones marcadas con los incisos D).- y F).- del escrito inicial de demanda, por los motivos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada MARIA MARTHA PAEZ CARDENAS, al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, mismos que se reserva su cuantificación para el periodo de ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

QUINTO.- En virtud de que a la parte demandada se le emplazó mediante edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publíquense dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico "EL UNIVERSAL", los puntos resolutivos de la presente sentencia, debiéndose librar atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar por dos veces de tres en tres días los puntos resolutivos de la presente sentencia en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del mismo ordenamiento mencionado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así, en definitiva lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días en el periódico El Universal y en el Boletín Judicial. México, D.F., a 9 de febrero del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica.

763-A1.-19 y 22 abril.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANA ILZE RODRIGUEZ GONZALEZ, expediente número 129/98, el C. Juez ha dictado un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil cuatro... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda... respecto del inmueble consistente en la casa número 16, del conjunto habitacional número dos de Avenida Miguel Alemán predio conocido como La Blanca, Fracción I, Colonia Pueblo Tlayacampa, municipio de Tlalnequá, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias obran en autos con un valor de avalúo de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la cantidad más alta de los avalúos rendidos en autos, por lo que en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada como base para el remate, debiendo los posibles licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos... Notifíquese... Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro... como se solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad y

en su perjuicio para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de mayo próximo, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada en autos.-Notifíquese.-Doy fe."

Que deberán publicarse en el periódico Diario de México, y fijarse respectivamente por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

754-A1.-19 y 29 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ALEJANDRA PICOS VEGA.

Se hace de su conocimiento que el señor ANGEL PEREZ MUNGUÍA, bajo el expediente 974/03-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, pérdida de la patria potestad, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos de nombres MIGUEL ANGEL, CESAR Y KARINA, de apellidos PEREZ PICOS, b).- Se declare por sentencia firme que el actor en pleno ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, tiene la custodia provisional y en su oportunidad definitiva, c).- La suspensión de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijos mencionados, d).- La manifestación bajo protesta de decir verdad del domicilio en donde se encuentran viviendo sus menores hijos, y e).- El pago de gastos y costas.- La Juez por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del dos de abril del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los siete días del mes de abril del dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

755-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ.

En el expediente número 54/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por INES HERNANDEZ MEDINA, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Que el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Tianguistenco, México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 14.20 m y linda con calle Constituyentes, al sur: 16 m y linda con Guadalupe Gómez, al oriente: 33.60 m y linda con Anastasia Gómez, al poniente: 20.10 m y linda con Guadalupe Gómez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, a favor de Francisco Hernández Ortiz, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 1037, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de agosto de 1973. 2.- En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta, tome posesión en calidad de dueño del predio citado, como se justifica con el contrato de compra venta entregado por FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ. 3.- La posesión que tengo sobre el terreno de referencia cuyas medidas y colindancias y ubicación han quedado especificadas y que me fue vendido por su legítimo propietario, la detento desde hace más de cinco años de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de propietario rebasándose por tanto el término establecido en la fracción I del artículo 912 del Código Civil del Estado de México, para los casos como el presente. Considerando entonces que ha cumplido con los demás requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que entre a poseer dicha fracción de terreno ninguna persona me ha disputado la posesión, misma que es y ha sido pública por lo que considero que he adquirido el derecho a convertir el carácter de poseedor al de propietario de mi predio, ejercitando por este conducto y por lo anteriormente expuesto la acción correspondiente en contra del señor FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, quien aparece como propietario del predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, para lo cual previos los trámites de ley, se me decreta propietario con todos los usos, costumbres y acciones del inmueble citado en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se inscriba a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, México. En consecuencia mediante acuerdo de fecha once de marzo del dos mil cuatro, se ordenó el emplazamiento de FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

757-A1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 653/2001, relativo a la vía Jurisdicción Voluntaria, información ad perpetuam, promovida por TEODORO ROLDAN FUENTES, respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle Manuel Avila Camacho, lote doce (12), manzana trescientos uno (301), pueblo de Tequesquinhuauc, Tlalnepanitla, Estado de México, con

una superficie de ciento siete punto cero (107.00) metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: al norte: siete metros con treinta centímetros, con lote catorce (actualmente con Pablo Argüelles García), al sur: seis metros con noventa centímetros con lote diez (actualmente con el suscrito Teodoro Roldán Fuentes), al oriente: quince metros con veinte centímetros con lote once (actualmente con Filemón Suárez Rangel), al poniente: quince metros con calle Manuel Avila Camacho.

En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide la presente a los cuatro días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

762-A1.-19, 22 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A JESUS ISAAC FUENTES MACEDO.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 271/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA Y ROBERTO MARTINEZ OLIVAR APODERADOS DE BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha siete de septiembre del dos mil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se emplazara A JESUS ISAAC FUENTES MACEDO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda:

Las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA de fecha 30 de marzo de 1995, que celebrara mi representada BANCRECER, S.A. con el SR. JESUS ISAAC FUENTES MACEDO, en los términos del mismo. B.- El pago de la cantidad de \$76,133.30 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), como suerte principal según la CLAUSULA PRIMERA del contrato antes mencionado. C.- El pago del financiamiento adicional pactado en el párrafo tercero de la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, que sirve de base para la presente acción que al día 30 de noviembre del año próximo pasado era de \$26,844.51 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.), mas el que se siga acumulando hasta la total solución del presente asunto. D.- En términos de la CLAUSULA CUARTA del contrato base de la acción, el pago de los intereses normales pactados en dicho documento. E.- El pago de los intereses moratorios pactados en la CLAUSULA QUINTA del contrato base de la acción. F.- El pago del importe de la póliza contra incendio y de vida según CLAUSULA OCTAVA del convenio base de la acción, que al día 30 de noviembre de 1999 era la cantidad de \$5,647.99 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE 99/100 M.N.), mas los importes que se sigan generando hasta la total solución del asunto. G.- El pago de la comisión de mi representada del 1º de febrero de 1996 al 30 de noviembre de 1999 por la cantidad de \$ 12,043.41 (DOCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), pactado en la CLAUSULA SEXTA del documento base de la acción, mas la que siga acumulando hasta la solución de este asunto. H.- El pago de la comisión de el

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda, (FOVI) pactado en la CLAUSULA SEXTA del documento base de la acción del 1º de febrero de 1996 al 30 de noviembre de 1999, por la cantidad de \$ 3,010.85 (TRES MIL DIEZ PESOS 85/100 M.N.), mas la que se siga acumulando hasta la total solución del asunto. I.- Los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

H E C H O S: 1.- En fecha 30 de MARZO DE 1995, nuestra representada BANCRECER SOCIEDAD, ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER celebró con el ahora demandado SR. JESUS ISAAC FUENTES MACEDO un CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, ante el Notario Público número 18 y de Patrimonio Inmueble Federal de Toluca, México, Doctor Juan Ugarte Cortés, instrumento notarial que quedó inscrito en el Libro Segundo, Sección Primera partida número 34-1180, del volumen 211, a fojas 7, de fecha 10 de junio de 1996 del Registro Público de Toluca, Estado de México, contrato al que las partes se obligaron en todos y cada uno de los puntos al tenor de la Cláusula contenida en este, el cual se acompaña a la presente como anexo número 2.- En la CLAUSULA PRIMERA del capítulo tercero del instrumento antes referido, que trata precisamente del contrato de apertura de crédito para la adquisición de vivienda de interés social, que mi representada BANCRECER, S.A. otorgo al SR. JESUS ISAAC FUENTES MACEDO, un crédito por la cantidad de \$76,133.30 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), el cual se destinó para la adquisición de vivienda. 3.- En la CLAUSULA SEXTA del contrato que sirve de base de la presente acción las partes acordaron los plazos y la forma de cómo se debería realizar los pagos, cláusula que solicito se tenga aquí por reproducida como si se encontrara a la letra en obvio de repetición, pagos a los cuales los hoy demandados incumplieron, como se acredita con la certificación de adeudo debidamente desglosada y pormenorizada, expedida por el Contador debidamente facultado por nuestra representada la cual se adjunta como anexo número 3. 4.- CLAUSULA CUARTA del convenio antes mencionado se estipularon y pactaron por las partes hoy en contienda, los intereses ordinarios que el crédito otorgado generaría siendo esta la siguiente: la cantidad ejercida por la deudora devengarán una tasa de interés anual sobre saldos insolutos del crédito, la cual estará integrada por un componente fijo del cinco por ciento en términos reales y un componente variable que se modificará de conformidad con la tasa de inflación promedio de un trimestre previo conocido. El Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI), dará a conocer mensualmente dicha tasa nominal aplicable, siendo la última conocida, en el momento de la celebración del contrato del 25.89. Los intereses se calcularán dividiendo la tasa anual de intereses aplicables entre 360 días y multiplicado el resultado así obtenido por el número días efectivamente transcurridos durante cada mes en el cual se devengue a dicha tasa. 5.- En la CLAUSULA QUINTA del convenio en comento se estipularon los intereses moratorios por la falta de pago de alguna de las amortizaciones generaría, a razón de la tasa ordinaria pactada por las partes en la cláusula a que se refiere el hecho anterior, más veinte puntos, revisables mensualmente y aplicables desde la fecha en que la deudora debiera haber cubierto su obligación. Los intereses se calcularán sobre el pago vencido, por cada mes transcurrido o fracción que le corresponda, a partir del día siguiente en que se incurra en mora y hasta la total liquidación del adeudo. 6.- En la CLAUSULA NOVENA, la hoy demandada se obligo a tomar un seguro contra incendio, temblor y explosión por la cantidad de \$54,461.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Así mismo se obliga a tomar un seguro de vida a invalidez total y permanente por el importe del crédito que será tomado a nombre del hoy demandado JESUS ISAAC FUENTE MACEDO designado como beneficiario a la institución que represento, obligándose a mantenerlo en vigor por todo el tiempo que permanezca insoluto cualquier adeudo. 7.- En la

CLAUSULA SEXTA del contrato base de la acción las partes pactaron las diferentes comisiones que debería de cubrir la parte acreditada hoy deudora, tanto a mi representada como al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la Vivienda (FOVI), en los términos que se describen en la Cláusula que nos ocupa, misma que solicito de su Señoría se tenga aquí por reproducida, en obvio de repetición innecesarias para que surta los efectos conducentes a que haya lugar. 8.- La deudora pacto con mi representada en la CLAUSULA DECIMA del contrato base de la acción que para garantizar todas y cada una de las obligaciones que contrae, especialmente del pago de las cantidades dispuestas al amparo de crédito que se le otorgara, así como de las cantidades adicionales normales y moratorios y demás obligaciones que se deriven del contrato de comento, constituye hipoteca a favor de mi poderdante sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 38 de la manzana XXXIII de la unidad habitacional SUTEYM-ALMOLOYA en el Municipio de ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, colindancias y superficie que se describen en el antecedente número 5 del contrato que no ocupa. 9.- En la CLAUSULA DECIMA TERCERA del contrato base de la acción, las partes convinieron que se daría por vencido anticipadamente el pago estipulado para el pago de las prestaciones a cargo de la hoy demandada y para exigir desde luego el importe total de las mismas y de cualquier otra de las obligaciones si faltare el cumplimiento de cualquiera de ellas, mencionándose en dicho contrato las causas por las cuales se daría por vencido anticipadamente el plazo, y en específico la fracción B de dicha cláusula que indica que si la deudor deja de pagar a su vencimiento una o más de los abonos mensuales a favor del banco. 10.- La competencia de su señoría se encuentra establecida precisamente en la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Crédito base de la acción, en el cual mi representada tiene el derecho de ejercitar la acción que le compete en la jurisdicción del domicilio donde se encuentra el inmueble materia del contrato. 11.- Cabe hacer mención a su Señoría que en el mismo acto jurídico que se ha citado en múltiples ocasiones en esta demanda, además de la celebración del contrato multicitado se realizó la cancelación parcial de hipoteca a favor del Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y de la Constructora CEPASA, S.A. DE C.V. sobre el inmueble materia del citado contrato, el cual consta en el capítulo primero del instrumento notarial que nos ocupa; así como un contrato de compraventa de vivienda de interés social en el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México y la Constructora y Edificadora del Parque, S.A. DE C.V. (CEPSA, S.A. DE C.V.), como vendedores y de la otra parte el SR. JESUS ISAAC FUENTES MACEDO como comprador, el cual se observa en el capítulo segundo del mismo instrumento, compra-venta que se llevó a cabo, precisamente con el crédito que mi representada otorgara a la hoy demandada.

Al propio tiempo solicitamos en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1071 del Código de Comercio en consulta, se proceda a notificar a la parte demandada JESUS ISAAC FUENTES MACEDO, quien puede ser notificada por medio de Edictos, por no haber sido localizada en su domicilio, como se acredita en actuaciones, la Cesión de Crédito que otorga BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, por medio de la persona moral FENIX ADMINISTRACION DE ACTIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de nuestra representada, COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de cuya cesión se incluyen los derechos y acciones legales del crédito que le fue, concedido a la parte demandada mismos que ahora adquiere mi representada como lo acreditado en términos del testimonio Notarial número 84,010, del libro 1411- TOM, fechado en México Distrito Federal el 20 de Marzo del 2001, por el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ARCE GARCOLLO, Notario 74 de el Distrito Federal y certificado el 03 de septiembre del

2002 por el LICENCIADO EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, número 214 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo del LICENCIADO JAVIER CEVALLOS LUJAMBIO, Notario número 110 del Distrito Federal, testimonio que en copia certificada adjunto a la presente bajo el número de ANEXO DOS. Y de igual forma solicito se le notifique a la parte demandada, el domicilio de mi representada cito en Avenida FRANCISCO DE QUEVEDO número 117, Piso 2, colonia ARCOS VALLARTA, Zona MINERVA, Código Postal 44130, en GUADALAJARA JALISCO, con número telefónico 01(3) 630 3408, Domicilio en el cual de considerarlo pertinente puede realizar gestiones y pagos del crédito que adeuda en autos. Debiendo indicarle que el titular y dueño del crédito que le fue concedido, que desde este momento constituye la parte actora en el presente juicio, es mi representada "COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial.

Edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces consecutivas.- Toluca, México a veintuno de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1396.-19, 20 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 143/03, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, en contra de ENRIQUE VILCHIS MENDOZA y MARIA LILIA GRANADOS MEJIA; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las trece horas del día cuatro de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en José Luis Alamo, número 212, Colonia Morelos, Barrio San Bernardino, Toluca, México; respecto del 50% que le corresponde al demandado ENRIQUE VILCHIS MENDOZA; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.61 metros con lote de terreno de la sucesión del señor Aparicio Coyoli; al sur: 29.78 metros con Fernando Vilchis Mendoza; al oriente: 19.40 metros con calle José Luis Alamo; al poniente: 18.90 metros con Rancho del señor Joaquín Labastida; con una superficie aproximada de 452.41 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 17690, volumen 73, libro primero, sección primera, de fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a nombre de ENRIQUE VILCHIS MENDOZA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirvió de base para el remate. Toluca, México, a seis de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1399.-19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 379/2004, JUSTO MANUEL SOBERON SIERRA, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación de posesión, respecto del terreno sin denominación, ubicado en Cerrada Lázaro Cárdenas número 8, en Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con propiedad privada del señor Francisco Osorno Soto; al sur: 12.00 metros con Cerrada de Lázaro Cárdenas; al oriente: 19.50 metros con la señora María Asunción Posos Soberón; y al poniente: 19.50 metros con Samuel García, terreno que cuenta con una superficie de 234.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1400.-19, 22 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 319/2004, PETRA SIGÜENZA SIGÜENZA, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie total aproximada de quinientos diez metros cuadrados; mide y linda: al norte: 30.00 metros con Escuela María Garibay; sur: 30.00 metros con la Familia Trueba Vega; oriente: 17.00 metros con Isabel Quiroz Sigüenza; y poniente: 17.00 metros con Armando Sigüenza Sigüenza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1401.-19 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 318/2004, PETRA SIGÜENZA SIGÜENZA, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno ubicado en la calle Morelia número uno San Juan Atzacualoya, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, noventa centímetros cuadrados; mide y linda: al norte: 26.70 metros (veintiséis metros setenta centímetros) con canchas de básquet ball; sur: 26.70 metros (veintiséis metros setenta centímetros) con Familia Trueba Vegas; oriente: 17.00 metros (diecisiete metros), con calle Morelia; y al poniente: 17.00 metros (diecisiete metros), con Isabel Quiroz Sigüenza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, al día primero de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1402.-19 y 22 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ALBERTO DE JESUS CHAVEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 15/2004, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MA. MERCEDES MEJIA JARAMILLO en contra de ALBERTO DE JESUS CHAVEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de un cuarto ubicado en la planta alta del inmueble marcado con el número catorce de la calle del Apartado en Valle de Bravo, México, por la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil tres, sobre el inmueble que viene ocupando y que a la fecha me adeuda. B).- El pago de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a las rentas vencidas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil tres, así como las que se sigan venciendo hasta la solución del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Por lo que el Ciudadano Juez Mixto de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha catorce de enero del año dos mil cuatro, ordenó; por tanto por conducto del ejecutor de este Juzgado, requirierase al arrendatario ALBERTO DE JESUS CHAVEZ, en su domicilio señalado en autos para que en ese acto justifique estar al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman o haga pago de las mismas y en caso de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que designe la actora bajo su más estricta responsabilidad; previniéndole para que dentro del término de treinta días, proceda a desocuparlo, apercibido que de no hacerlo será lanzado a su costa, emplazándolo en términos de ley. Así mismo por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, el Juez de los autos de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó que se emplazara al demandado ALBERTO DE JESUS CHAVEZ, a través de edictos que deberán ser publicados tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de máxima circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial de esta Entidad, debiendo fijar un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

1404.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 536/2003.

BEATRIZ CHAVEZ ANGELES.

TOMAS PEREZ OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la

patria potestad, C).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, siete de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

526-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 41/98, en juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, se convocan postores, toda vez señalaron las 10:00 diez horas, del día 07 siete de mayo del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés, sin número lote 185 ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María Tlalmanalco, México, sirviendo de base la cantidad de \$313,000.00 TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado por el perito del Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Dados en Amecameca a los 13 trece de abril del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

527-B1.-19, 22 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 09/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, Apoderado Legal de la Empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A., en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz motor 03 tres H.P. Sirviendo como base la cantidad de \$28,603.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos

rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la séptima almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a doce de abril del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amando García Velázquez.-Rúbrica.

528-B1.-19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 21/2003, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), respecto del lote de terreno que se localiza en la Avenida Alfredo del Mazo, manzana 742, lote 9, en la Colonia Concepción, en el Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, promovido por LUIS MORALES SOLEDAD, en contra de JESUS HERNANDEZ TORRES Y GABRIEL GONZALEZ CAMARENA, se les llama a juicio haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

529-B1.-19, 28 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 349/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO E. LUJAN SOLANO, en contra de ENRIQUE GERMAN JUAREZ HERNANDEZ, la Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, señaló las doce horas del día veinte de mayo del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate, el bien inmueble embargado ubicado en Avenida San Lorenzo Tezonco, número 750 setecientos cincuenta, manzana 2 dos, edificio 5 cinco, Departamento 201 doscientos uno, Colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09850, en México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad en que fue valuado dicho inmueble que lo es la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación en la localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año

dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
530-B1.-19, 20 y 21 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CONVOCATORIA A POSTORES.

Expediente número 264/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por el Licenciado ALFREDO GALICIA ARRIETA en contra de JOEL ALEJANDRO FLORES PEDRAZA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a remate en segunda almoneda de remate el vehículo automotriz a gasolina, marca Nissan, tipo Ichi Van, modelo 1993, con número de motor M8D-300131, color gris claro, con franja azul y verde, mismo que fuera valuado, por los peritos correspondientes en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y aplicando la correspondiente reducción del diez por ciento con respecto al valor antes mencionado, da como resultado la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

En consecuencia se señalan las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, por lo que, convóquese de nueva cuenta postores por medio de edictos, los cuales serán publicados por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro diario de mayor circulación en la entidad, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del vehículo embargado la cantidad referida en segundo término, debiendo mediar entre las fechas de publicación y de aquella en que tenga verificativo la almoneda un lapso de al menos siete días. Por lo anterior expídanse los respectivos edictos para los efectos antes mencionados.

Dado en Amecameca, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sigifredo Rondón Bello.-Rúbrica.

531-B1.-19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1377/387/02, C. MARGARITO ARZATE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 200, Barrio de San Isidro, calle Riva Palacio, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 5.20 m y colinda con Trinidad Arzate González, al sur: 5.20 m y colinda con Av. Riva Palacio, al oriente: 10.34 m y colinda con Av. Reforma, al poniente: 10.34 m y colinda con Trinidad Arzate González. Superficie: 53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 571/28/03, ALVARO GABINO DUARTE SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entrada particular S/N, paraje "La Linaza", La Concepción de Hidalgo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 27.40 m con Juan Gómez Fonseca, al sur: 27.40 m con entrada particular, al oriente: 26.70 m con Benito Duarte Segura, al poniente: 27.20 m con Moisés Erasmo Duarte Segura. Superficie: 738.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 12/04, BENJAMIN SALGUERO LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda, al norte: 20.00 m linda con Eloy Salguero Limas, al sur: 20.00 m linda con Maurilio Zarza Collin, al oriente: 10.00 m linda con Maurilio Zarza Collin, al poniente: 10.00 m linda con calle central del pueblo. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11/21/04, ESTELA ROJAS CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de los Espinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 277.00 m colinda con Zeferino Prado Aguirre, al sur: 515.83 m colinda con Manuel Espinoza Rodríguez, al oriente: 473.50 m colinda con Gregorio Prado Vences, al poniente: 213.00 m con propiedad del Sr. Raúl Reyes Rojas. Superficie: 136,067.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 245/02, JUAN ENRIQUE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Endaro" en la providencia, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 168.53 m con Ricardo Enríquez y Alvaro Dávila, al sur: 145.14 m con camino vecinal, al oriente: vértice, al poniente: 86.50 m con camino vecinal. Superficie: 6,277.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 252/02, ALICIA GUTIERREZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda, al norte: 48.90 m con propiedad de Fermín Nava Valdez, al sur: 44.70 m con carretera, al oriente: 63.80 m con propiedad de Melitón Valdez González, al poniente: 55.60 m con propiedad de Gonzalo Gómez. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 34/03/04, FRANCISCO ANGELES JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Mina Vieja de la Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 24.00 m con camino, al sur: 16.00 m con Guadalupe Angeles Jacinto, al oriente: 38.60 m con Pedro Díaz, al poniente: con tres quiebras 54.50; la primera con 20.00, 19.00, 15.50 metros con Guadalupe Angeles y Ma. del Rosario Angeles Jacinto y Barranca. Superficie: 1,040.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 615/90/03, TIMOTEO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Las Torres, San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 77.00 m con Ejido de San Lucas Ocoatepec, al sur: 98.80 m con Angel Ruiz, al oriente: 306.50 m con Ignacio Ruiz Vázquez, al poniente: 240.60 m con Fernando Ruiz Guadarrama. Superficie: 24,045.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 600/82/03, YOLANDA ALDARACA CARDONA Y/O EDGAR CRUZ ALDARACA, MARIA GLORIA CRUZ ALDARACA, SOFIA CRUZ ALDARACA, MONICA CRUZ ALDARACA, DORA MARIA CRUZ ALDARACA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Nanguaril, San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 50.70 m con camino vecinal, al sur: 69.30 m con Hermenegildo Cruz Miguel, al

oriente: 53.20 m con María Gloria Cruz Aldaraca, al poniente: 18.40, 23.60, 9.25, 13.40, 11.28 y 8.34 m con Cipriana Sánchez Cruz y Anastasio Tapia Cruz. Superficie: 3,089.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 598/80/03, ROSALINO NORBERTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso, ahora municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 50.00 m con Everardo Sánchez Primero, al sur: 50.00 m con carretera de terracería de La Trinidad Concepción a La Esperanza, al oriente: 100.00 m con Marcial Norberto Cruz, al poniente: 100.00 m con Gerónimo de Jesús Mondragón. Superficie: 5,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 599/81/03, JUAN GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Trinidad Concepción, antes municipio de San Felipe del Progreso, actualmente municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda, al norte: 215.00 m con Cosme González Cruz y Ma. Guadalupe González Martínez, al sur: 215.00 m con Tranquillo González Silvestre, al oriente: 54.00 m con J. Guadalupe González Silvestre, al poniente: 54.00 m con Juan González Cruz. Superficie: 11,610.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 102/04, RICARDO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en a un costado de la Avenida Prolongación José Ma. Morelos y Pavón sin número en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda, al norte: en dos líneas 83.40 m con Elvira Yáñez Flores y 10.70 m con Cándido Moreno Pérez, al sur: 93.40 m con Guillermo Cárdenas Cárdenas, al oriente: 20.25 m con Elvira Yáñez Flores, al poniente: 20.90 m con calle sin nombre. Superficie: 1,928.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 551/237/03, FELIX ALVINO POPOCA ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia Poniente s/n, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Manuel Hernández San Juan; al sur: 15.50 m con Nazario Lara; al oriente: 17.40 m con Faustino Meza García; al poniente: 12.80 m con calle Privada. Superficie 226.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 26 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 652/286/03, MARIO BONIFACIO VALDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Calimaya a San Diego La Huerta, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 13.29 m con Andador común de 03 metros; al sur: 19.09 m con Rogelio Estrada Mendoza; al oriente: 12.00 m con Rosa María Mendoza Torres; al poniente: 14.00 m con carretera a San Diego La Huerta. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 217/86/04, PABLO SOMERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José Ma. Morelos Ote. s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. José María Morelos; al sur: 10.00 m con Clemente Ramos Camacho; al oriente: 24.00 m con Clemente Ramos Camacho; al poniente: 24.00 m con Juana Ramos Monroy. Superficie aproximada 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 340/107/04, MARTINA ALICIA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón No. 104, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 8.70 m con Calzada del panteón; al sur: 6.70 m con José Sánchez López y 0.45 m con Martha Hernández Martínez; al oriente: 13.80 y 1.95 m con Martha Hernández Martínez; al poniente: 21.00 m con Jorge Sánchez Arzate. Superficie 130.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 214/83/04, LOURDES CARPIO DE VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Narciso Mendoza s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.60 m con Josefa Villanueva; al sur: 9.60 m con Guadalupe Domínguez; al oriente: 124.16 m con Ezequiel Villalba; al poniente: 124.16 m con Manuel Aguilar. Superficie aproximada de 1,191.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 216/85/04, CARITINA ESTELA GALINDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada No. 28, Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.40 m con herederos de la Familia Gondra Mares; al sur: 39.00 m con heredera de Imelda Conrada Galindo; al oriente: 20.00 m con herederos de la Familia Gondra Mares; al poniente: 17.47 m con calle José Vicente Villada. Superficie aproximada 706.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 337/104/04, ALFONSO FERNANDEZ JANEIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Tepopolitla, ubicado en el Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 22.00 m con carretera Xalatlaco Tianguistenco; al sur: 22.00 m con Teresa Rivera Soriano; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 18.00 m con Concepción Rivera Soriano. Superficie 396.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 338/105/04, ESTELA MARIA DEL CARMEN MEDINA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secrustitla, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 28.23 m con Arq. Miguel Angel Ordóñez Zavala; al sur: 29.80 m con Arq. Miguel Angel Ordóñez Zavala; al oriente: 12.50 m con Arq. Miguel Angel Ordóñez Zavala; al poniente: 12.62 m con Efrén Ordóñez Carrasco. Superficie 364.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 339/106/04, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Secrustilla, Municipio de Xatatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 29.80 m con Estela Ma. del Carmen Medina Cuevas; al sur: 48.88 m con Avenida Moctezuma; al oriente: 41.93 m con propiedad del mismo comprador; al poniente: 71.68 m con propiedad de Efrén Ordóñez Carrasco. Superficie 2,234.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 572-129-03, LUIS ALEJANDRO Y EDGAR OMAR ORTEGA MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Barrio El

Capulín, Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Gonzalina Becerril V.; al sur: 45.00 m con brecha; al oriente: 73.00 m con Carolina Ortega V.; al poniente: 65.30 m con Ofelia Becerril. Superficie aproximada de 2,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

Exp. 1355/365/02, MODESTA ARRIAGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Av. Lerma s/n, Barrio La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Av. Lerma; al sur: 8.00 m con Juana Rico Velázquez; al oriente: 19.10 m con servidumbre de paso; al poniente: 19.10 m con Salvador Romero Martínez. Superficie 152.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1412.-19, 22 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA NELLY ZAGO BASURTO.

Mediante instrumento número 23,695, extendido el tres de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, (I) doña LIZETTE, doña KAREN y doña JENY de apellidos ZAGO BASURTO, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión de su finada hermana NELLY ZAGO BASURTO; (II) don JOSE LUIS GABRIEL ZAGO ZANELLA y doña NELLY BASURTO ROJAS, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña NELLY ZAGO BASURTO, manifestando (1) que con calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimientos que en ese acto exhibieron; y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial. En virtud de la repudiación de herencia quedaron como únicos aspirantes a la herencia don JOSE LUIS GABRIEL ZAGO ZANELLA y doña NELLY BASURTO ROJAS, en su calidad de padres.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día once de mayo del año dos mil cuatro.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1397.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN****A V I S O N O T A R I A L****AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DON DANIEL TREJO MORALES,
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA.**

Mediante instrumento número 23,741, extendido el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, DOÑA VICTORIA REYES PAULIN, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radico la sucesión testamentaria de DON DANIEL TREJO MORALES, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número 4,505, extendido el veinte de agosto del año dos mil dos, en el protocolo y ante la fe del notario provisional número ciento ocho del Estado de México, Licenciado Alberto Briceño Alatriste; (2) Acepto la herencia universal instituida en su favor; y además (3) Acepto el cargo de albacea que le fue conferido a y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.
El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México
con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1398.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, Abril 14, 2003.

Compareció en la Notaría a mi cargo la señora DULCE MARIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ CONTRERAS, en su carácter de albacea y cónyuge supérstite en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DAVID JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID QUINTANA CHAVEZ Y/O JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID J. QUINTANA CHAVEZ en compañía de los señores DULCE MARIA Y JORGE FRANCISCO, ambos de apellidos QUINTANA RODRIGUEZ, descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia, estos últimos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DAVID JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID QUINTANA CHAVEZ Y/O JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID J. QUINTANA CHAVEZ, con el objeto de solicitar a la suscrita Notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DAVID JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID QUINTANA CHAVEZ Y/O JORGE QUINTANA CHAVEZ Y/O JOSE DAVID J. QUINTANA CHAVEZ fuera puesto a disposición de la suscrita Notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la Notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 54.
DEL ESTADO DE MÉXICO

1403.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "49,066" ante mí, el veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, se radicó la Sucesión Intestamentaria de la señora ANA MARIA VERGARA LOPEZ y el señor RICARDO SANTIAGO MATADAMAS, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1413.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "49,067" ante mí, el veinticuatro de marzo del dos mil tres, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor GONZALO SALAZAR RIVAS, y la señora ENRIQUETA DURAN RAMIREZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1414.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve, de fecha cuatro de agosto de dos mil tres, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores CATALINA MORALES RAMIREZ, JORGE ALBERTO FERNANDEZ MORALES, HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ MORALES, JAIME CARLOS FERNANDEZ MORALES, SERGIO JAVIER FRANCISCO FERNANDEZ MORALES y LUIS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ MORALES, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor BERNARDO AMADOR FERNANDEZ CARBAJAL.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado los comparecientes señores CATALINA MORALES RAMIREZ, JORGE ALBERTO FERNANDEZ MORALES, HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ MORALES, JAIME CARLOS FERNANDEZ MORALES, SERGIO JAVIER FRANCISCO FERNANDEZ MORALES y LUIS ALFONSO GREGORIO FERNANDEZ MORALES, la primera como cónyuge supérstite y los demás como hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor BERNARDO AMADOR FERNANDEZ CARBAJAL."

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

1409.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil novecientos sesenta y seis, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, ante mí, a solicitud de la compareciente señora ANA MARIA GOMEZ GOMEZ, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO ZAMORA CISNEROS.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado la compareciente señora ANA MARIA GOMEZ GOMEZ, cónyuge superviviente del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO ZAMORA CISNEROS."

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

1408.-19 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9653, de fecha 27 de Marzo de 2004 ante la suscrita Notaria se hizo constar: LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a Bienes de la señora LUZ MARIA ORTIZ SANCHEZ DE TEJEDA a la que comparecieron los señores JESUS ALEJANDRO, RAFAEL (También conocido como ALFONSO RAFAEL), MARIA TERESA (También conocida como TERESA GUADALUPE), FELICITAS Y BLANCA ELVIRA todos de apellidos TEJEDA ORTIZ en su carácter de "HEREDEROS" y ésta última además en su carácter de "ALBACEA" de la sucesión citada. Procediendo ésta a formular los inventarios de la sucesión señalada.

Jilotepec, Estado de México, a 7 de abril de 2004.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

756-A1.-19 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9656, de fecha 27 de Marzo de 2004 ante la suscrita Notaria se hizo constar: LA RADICACION Y ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a Bienes del señor RAFAEL TEJEDA TORNERO a la que comparecieron los señores JESUS ALEJANDRO, RAFAEL (También conocido como ALFONSO RAFAEL), MARIA TERESA (También conocida como TERESA GUADALUPE), FELICITAS Y BLANCA ELVIRA todos de apellidos TEJEDA ORTIZ en su carácter de "HEREDEROS" y ésta última además en su carácter de "ALBACEA" de la sucesión citada. Procediendo ésta a formular los inventarios de la sucesión señalada.

Jilotepec, Estado de México, a 7 de abril de 2004.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

756-A1.-19 abril y 3 mayo.

03-A ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO TESORERO EN VIRTUD QUE EL ANTERIOR PRESENTO SU RENUNCIA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- PROPUESTA FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: DOMINGO 2 DE MAYO DEL 2004, EN PUNTO DE LAS 9:45 A.M. EN EL SALON DE ACTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE NAUCALPAN, UBICADO EN CALLE ISABELA CATOLICA # 20 COL. CENTRO DE NAUCALPAN.

ATENTAMENTE

FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).

759-A1.-19 abril.

DENIMAGEN, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION

ACTIVOS:

FIJO:		
GASTOS DE INSTALACION		16971.74
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION		-16971.74
SUMA EL ACTIVO FIJO.....		0

CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL SOCIAL		50000
RESULTADO DEL EJERCICIO 1998		8218.65
RESULTADO DEL EJERCICIO 1999		-300783.45
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000		-182867.17
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001		-274682.77
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002		-27631.09
RESULTADO DEL EJERCICIO 2003		-13372.81
SUMA EL CAPITAL SOCIAL		-741118.64

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL:

MA. DEL CARMEN MORENO RUIZ ESPARZA		441,253.73
MA. DEL CARMEN GONZALEZ		299,864.91
SUMAN LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS		741,118.64
SUMA EL CAPITAL CONTABLE.....		0.00

MA. CARMEN MORENO RUIZ ESPARZA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

758-A1.-19 abril, 3 y 18 mayo.

INMOBILIARIA MEDICO SATELITE, S.A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MEDICO SATELITE, S.A.", QUE SE VERIFICARA EL PROXIMO 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 21:00 HORAS EN EL AULA UBICADA EN EL SEXTO PISO DE ENRIQUE SADA MUGUERZA NUMERO 1, CIRCUITO CENTRO COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. PARA EL CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM REQUERIDO POR LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA 30 MINUTOS DESPUES DEL DIA Y HORA SEÑALADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN TERMINOS DE LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SIENDO VALIDAS LAS DECISIONES DE TOMADAS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III. DECLARATORIA DE VALIDES DE LA ASAMBLEA, EN SU CASO.
- IV. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003. RESOLUCION AL RESPECTO.
- V. DICTAMEN DE COMISARIO RESOLUCION AL RESPECTO.
- VI. PROPOSICION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PAGAR UN DIVIDENDO PROVENIENTE DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINERE). RESOLUCION AL RESPECTO.
- VII. INFORME AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES INTENTADAS EN CONTRA DE INQUILINOS MOROSOS.
- VIII. OTORGAMIENTO Y RATIFICACION DE APODERADOS.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL, QUE DE CUMPLIMIENTO Y FORMALICE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA.

LOS SEÑORES ACCIONISTAS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA POR APODERADO DESIGNADO, MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER; OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, PARA ELLO, DEBERAN DEPOSITAR LOS TITULOS DE SU PROPIEDAD EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD UBICADO EN EL QUINTO NIVEL DEL EDIFICIO NUMERO 1 DE LA CALLE DE ENRIQUE SADA MUGUERZA CIRCUITO CENTRO COMERCIAL EN CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SU CELEBRACION.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ING. GRACIELA EVANGELINA ARROYO NAVA
(RUBRICA).

761-A1.-19 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 18 de febrero del año dos mil cuatro, con fundamento en lo establecido por los Artículos 13.1 y 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; y 1, 44 y 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se constituye el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Junta de Caminos del Estado de México, que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE L.A.E. ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RUBRICA).	SUPLENTE L.A.E. MA. GUADALUPE GALÁN QUIÑÓNEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (RUBRICA).
SECRETARIO EJECUTIVO L.A.E. JOSÉ LUIS VILLEGAS DE YTA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (RUBRICA).	SUPLENTE SOCORRO CARDIEL JIMÉNEZ (RUBRICA).
VOCAL C.P. ALEJANDRO VELÁSQUEZ CORTÉS SUBDIRECTOR DE FINANZAS (RUBRICA).	SUPLENTE C.P. EMILIO PÉREZ MIRELES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (RUBRICA).
VOCAL ING. FRANCISCO RUBÉN BRINGAS PEÑALOZA DIRECTOR DE CONSERVACIÓN (RUBRICA).	SUPLENTE ING. HERLINDA LIÉVANOS MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN (RUBRICA).
VOCAL ING. FERNANDO VALLEJO VALDÉS DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN (RUBRICA).	SUPLENTE ING. JAIME OLVERA SOTO SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN (RUBRICA).
VOCAL ARQ. ELISEO MARTÍNEZ ALVARADO CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).	SUPLENTE C.P. RICARDO GÓMEZ MARTÍNEZ JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA ADMVA. Y FINANCIERA (RUBRICA).
VOCAL LIC. JOSÉ MANUEL BENHUMEA JUÁREZ ASESOR JURÍDICO (RUBRICA).	SUPLENTE LIC. LETICIA VAZQUEZ POSADAS (RUBRICA).

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del representante de la Contraloría Interna, quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

1410.-19 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Material de Laboratorio que consta de 231 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-002-04	\$1,140 Costo en compranET: \$1,083	22/04/2004	23/04/2004 15:00 horas	28/04/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	TUBOS DE VIDRIO DE 12 X 75 mm	3	MILLAR
2	0000000000	PRUEBA DE EMBARAZO POR EL METODO DE AGLUTINACION DIRECTA	20	EQUIPOS
3	0000000000	PRUEBA DE EMBARAZO INDIVIDUAL. CONSTA DE CARTUCHO DE PRUEBA	20	EQUIPOS
4	0000000000	AGAR GELOSA SANGRE CON AZIDA AL 5% BOLSA CON 10 PLACAS	34	BOLSA
5	0000000000	AGAR GELOSA CHOCOLATE BOLSA CON 10 PLACAS	26	BOLSA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2004 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 28 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 15 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1411.-19 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 003

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Material Quirúrgico y de Curación (ESTERILIZACIÓN) que consta de 1 partida descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-003-04	\$4,560 Costo en compraNET: \$4,503	23/04/2004	26/04/2004 10:00 horas	29/04/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	KIT PARA CICLO DE ESTERILIZACIÓN		
		Cantidad	Unidad de medida	
		9,480	CICLO	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario. De 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocado: cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 29 de abril de 2004 a las 10:00 horas en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 15 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1411.-19 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 004

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Material Quirúrgico y de Curación (OFTALMOLOGÍA) que consta de 04 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	
44065001-004-04	\$2,280 Costo en compraNET: \$2,223	23/04/2004	26/04/2004 14:00 horas	29/04/2004 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	KIT PARA CIRUGIA DE CATARATA CON TECNICA		80	KIT
2	0000000000	KIT PARA CIRUGIA DE CATARATA CON TECNICA DE FACO		160	KIT
3	0000000000	KIT PARA CIRUGIA DE VITRECTOMIA,		80	KIT
4	0000000000	KIT PARA CIRUGIA DE ENDOLASER		80	KIT

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

* La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
 * La forma de pago de bases es: En convocante; en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de abril de 2004 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 29 de abril de 2004 a las 14:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
 * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
 * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
 * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 15 de abril de 2004

C.P. Isaías Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1411.-19 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 005

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de *Material Quirúrgico y de Curación (CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA)* que consta de 04 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-005-04	\$5,130 Costo en compranET: \$5,073	21/04/2004	22/04/2004 10:00 horas	27/04/2004 14:00 horas

Partida	Clave CIBMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	KIT PEDIATRICO AVANZADO:	50	KIT
2	0000000000	KIT ADULTO AVANZADO:	150	KIT
3	0000000000	PARCHE DE PERICARDIO BOVINO	100	PIEZA
4	0000000000	CABLE DE ESTIMULACION MOCARDIO	150	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 27 de abril de 2004 a las 14:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 15 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).

1411.-19 abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 006

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de *Material Quirúrgico y de Curación (BOLSAS DE SANGRE)* que consta de 04 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo	
44065001-006-04	\$1,710 Costo en compraNET: \$1,653	22/04/2004	23/04/2004 13:00 horas	28/04/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	BOLSA TRIPLE PARA FRACCIONARSE DE MANERA AUTOMATIZADA		4,000	PIEZA
2	0000000000	BOLSA CUADRUPLE PARA FRACCIONARSE DE MANERA AUTOMA-		6,820	PIEZA
3	0000000000	BOLSA CUADRUPLE CON FILTRO INTEGRADO PARA REMOCION DE		1,500	PIEZA
4	0000000000	BOLSA CUADRUPLE PARA FRACCIONARSE DE MANERA MANUAL.		1,500	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.

- * La precedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago de bases es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morales Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de abril de 2004 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 28 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos de ISSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases

Toluca, México 15 de abril de 2004

C.P. Isaias Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

1411.-19 abril.